

Cómo contratar

La contratación para el suministro de energía eléctrica se puede realizar personalmente o a través del representante legal de la empresa, en cualquiera de nuestras oficinas de atención al público, previa entrega de la siguiente documentación:

- Presentar el certificado expedido por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.
- Acta constitutiva de la empresa.
- En el caso de que se haya requerido realizar alguna obra para proporcionar el servicio, se encuentra concluida.
- Para los servicios que destinen el uso de la energía eléctrica para bombeo de aguas potables o para aprovechamiento forestal y aserraderos, presentar el permiso de las entidades correspondientes.
- Cubrir el importe del depósito en garantía.

www.cfe.gob.mx